



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 18 AGO 2016

RES. H N° 1159/16

Expte. N° 4059/11

VISTO:

La Resolución H N° 223/11 mediante la cual se otorga reconocimiento de materia a la alumna de la Maestría en Ciencias del Lenguaje, Paula Andrea Cruz, L.U. 791.244;

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución se consigna de modo erróneo la denominación de la asignatura;

Que en el Artículo 101 –Rectificación de errores materiales– de la Ley de Procedimientos Administrativos se expresa: *“En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”*;

Que es necesario emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente aclarada la situación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR la Resolución H N° 223/11 de acuerdo al siguiente detalle:

Res. N°	H	Donde dice....	Debe decir...
223/11		Teoría acerca de la Comprensión y Producción de Textos	Teorías acerca de la Comprensión y Producción de Textos

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR que la presente resolución no modifica la fecha de egreso de la alumna Paula Andrea Cruz, L.U. 791.244.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR a Dirección de Control Curricular, Maestría en Ciencias del Lenguaje, Departamento Posgrado, Departamento Alumnos y Boletín Oficial.  
msg/NHR

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa